SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
30 OCT. 2026
10:15
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Anexa USB

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA.**
OFICIO NO. **412/2026**
ASUNTO: **SE INDICA**

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez me permito informar y remitir a Usted el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de octubre del 2026, en la cual se tomó el acuerdo por parte del Honorable Ayuntamiento, respecto a las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2027, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.**

Lo anterior para su revisión y posteriormente su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se anexa al presente, certificación del acuerdo de Cabildo en mención en físico y en dispositivo USB.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente, le reitero un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DEL 2026

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"



TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.

SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO Nº: 411/2026
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO LIC. MAURICIO PRIETO LOPEZ, SECRETARIO DEL Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y----------
----------CERTIFICA ----------
QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LECTURA DE CORRESPODENCIA, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:

C) ESCRITO SIGNADO POR EL ING. LUIS ARMANDO COBOS CRUZ, DIRECTOR DE CATASTRO, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO SOLICITO SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PRÓXIMA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026, OTORGUE UN ESPACIO A UN SERVIDOR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EL ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIO 2027 A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO QUE TENGO A BIEN DIRIGIR. SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI PETICIÓN, QUEDO DE USTED.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: DERIVADO DEL ANÁLISIS MEDIANTE MESA DE TRABAJO CON EL DIRECTOR DE CATASTRO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SE DISCUTIÓ EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS RUBROS CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, EN EL ENTENDIDO QUE QUEDO SUFICIENTEMENTE EXPLICADO EL TEMA Y SI NO EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, POR LO QUE SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

ACUERDO:

ÚNICO. - REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 6 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CATASTRO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTAN:

TIPOLOGIA DE LAS CONSTRUCCIONES:

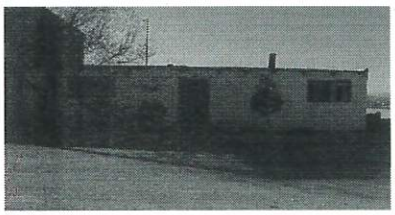
LAS ILUSTRACIONES DE ESTAS TIPOLOGÍAS UTILIZADAS PRETENDEN FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES PARA TENER UNA IDEA DE LAS CLAVES DE VALUACIÓN CORRESPONDIENTE UTILIZADAS EN EL CATASTRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

H A B I T A C I O N A L P O P U L A R:
C L A V E: 2 1 1 1









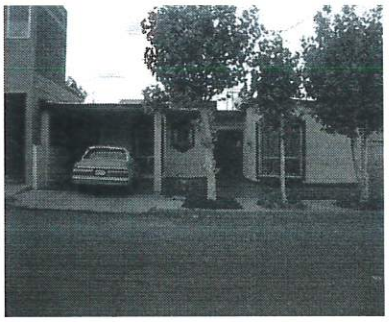
HABITACIONAL ECONOMICO:
CLAVE: 2121






ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

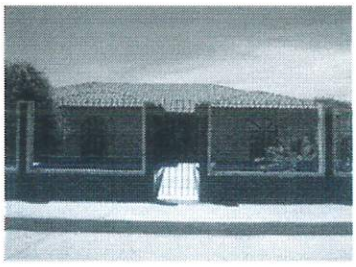
HABITACIONAL MEDIANO:
CLAVE: 2131



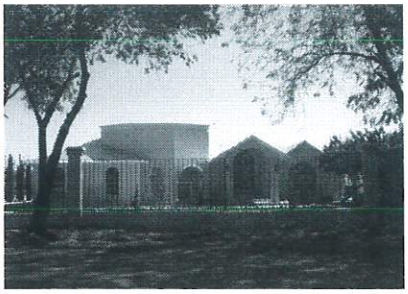
HABITACIONAL BUENO:
CLAVE: 2141



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

HABITACIONAL DE LUJO:
CLAVE: 2151

COMERCIAL MEDIANO:
CLAVE: 2221







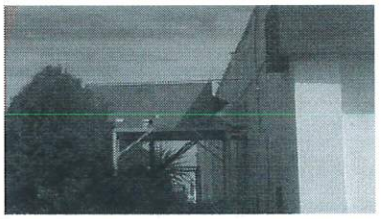
COMERCIAL BUENO:
CLAVE: 2231




INDUSTRIAL LIGERO:
CLAVE: 2311



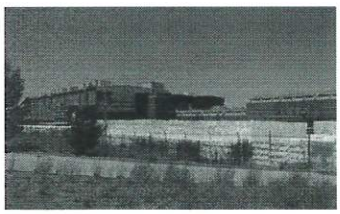
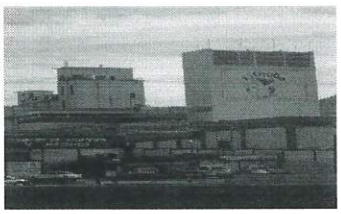


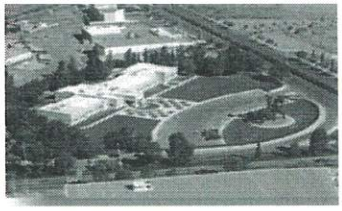




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

INDUSTRIAL MEDIANO:
CLAVE: 2321



MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.

ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)	MANZANAS	VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE
0	13	17-18, 31-34, 47-50, 63-64 y 73	DUBLÁN	$ 360.00	$ 360.00	0.00%
1	1	01 al 71	CENTRO	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	2	01 al 88	CENTRO.	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	3	31, 37 Y 43	CENTRO	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	7	1-7, 9-21, 23-29, 31-36 Y 39-45	CENTRO	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	8	01a la 60	CENTRO	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	9	01 a la 46	CENTRO	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	10	12 a la 59	CENTRO	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	12	7, 15-16, 19-38, 46-47, 55-56 Y 58-60	CENTRO	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	13	1-2, 15-16 Y 73	DUBLÁN	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
1	14	63 y 64	DUBLÁN	$ 300.00	$ 300.00	0.00%
2	13	73	DUBLÁN	$ 240.00	$ 240.00	0.00%
2	14	31-34 y 47-50	DUBLÁN	$ 240.00	$ 240.00	0.00%
2	48	01 a la 16	JUAN PABLO II	$ 240.00	$ 240.00	0.00%
2	56	1-10 y 12-17	PRADERAS DE ORIENTE	$ 240.00	$ 240.00	0.00%
3	15	01 a la 80	LAS ALAMEDAS	$ 216.00	$ 216.00	0.00%
3	39	01 a la 11	VISTA DEL SOL	$ 216.00	$ 216.00	0.00%
4	9	56-62	INF. COBRA	$ 192.00	$ 192.00	0.00%
5	3	2-6, 8-13, 15-18, 22-24, 28-30, 33-37, 40-43, 46-54 y 60-70	OBRERA	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	4	8-9, 11, 15-16, 20-22, 25-27, 30-33, 35-38 y 40-58	OBRERA	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	5	14, 18, 23-24, 29-30, 35-36, 42-44, 49-51, 57-60 y 65-74	OBRERA	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	13	9-46, 51-62, 67-72 y 79	DUBLÁN	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	14	1-2, 6, 17-18 y 69	DUBLÁN	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	16	1-20 y 22-25	NUEVA	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	20	01 a la 02	PARQUE IND. PAQUIMÉ	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	30	01 a la 07	LAS LAGUNAS	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	41	01 a la 11	REAL DEL BOSQUE	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	42	01 a la 12	COLINAS DEL SUR	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	45	01 ala 06	REGIDORES	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	47	1	FRACCTO. PRIVADO	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	53	01 a la 15	VILLAS DEL TECNOLÓGICO	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
5	54	01 a la 04	MISIONES	$ 180.00	$ 180.00	0.00%
6	6	6	INF. PAQUIMÉ CTM	$ 156.00	$ 156.00	0.00%
6	7	75-79 Y 93-97	INF. PAQUIMÉ CTM	$ 156.00	$ 156.00	0.00%
6	38	01 a la 05	HACIENDAS DE SN ISIDRO	$ 156.00	$ 156.00	0.00%
6	44	1-3, 6-8, 11-14, 24 Y 33-34	AEROPUERTO	$ 156.00	$ 156.00	0.00%
6	7	82-92	INF. PAQUIMÉ CTM	$ 156.00	$ 156.00	0.00%
7	21	05 a la 08	JARDINES DE N.C.G.	$ 144.00	$ 144.00	0.00%
7	35	54-63	LA VICTORIA	$ 144.00	$ 144.00	0.00%
7	36	01 a la 04	ARBOLEDAS	$ 144.00	$ 144.00	0.00%
7	7	48-53, 56-61 Y 64-66	CENTRO	$ 144.00	$ 144.00	0.00%
8	26	01 a la 26	BURÓCRATA	$ 132.00	$ 132.00	0.00%
8	6	17-19	LOS ARCOS	$ 132.00	$ 132.00	0.00%
8	46	01 a la 03	NOGALERA	$ 132.00	$ 132.00	0.00%
9	20	03 a la 05	PARQUE IND. PAQUIMÉ	$ 120.00	$ 120.00	0.00%
10	7	47 Y 55	CENTRO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	8	61-80 Y 82	CENTRO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	9	48-49	CENTRO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	10	01 a la 02	CENTRO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	11	23, 41-43, 52-56 Y 64-68	CENTRO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	12	01 a la 02 y 10 a la 14	CENTRO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	17	2-3, 24-27, 29-33, 57-61 Y 63-67	VILLAHERMOSA	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	24	01 a la 27	C.R.O.C.	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	29	01 a la 10	MAGISTERIAL	$ 96.00	$ 96.00	0.00%

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR.

ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)	MANZANAS	VIALIDADES Y/O LÍMITES FÍSICOS DE LA ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE
10	35	3-4, 8, 10-11, 13, 16, 20, 22-23, 25, 27, 29-32, 34-37, 42 Y 49	SAN ISIDRO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	32	01 a la 16	NUEVO TRIUNFO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	17	04 a 81	VILLAHERMOSA	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	18	01 a la 79	VILLAHERMOSA	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	40	01 a la 67	LUIS DONALDO	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
10	43		NADADORES	$ 96.00	$ 96.00	0.00%
11	44	4-5, 9-10,15-23 Y 27-32	AEROPUERTO	$ 90.00	$ 90.00	0.00%
12	34	01 a la 13	ENCINOS	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	21	1-4, 10-19 Y 20-62	TIERRA Y LIBERTAD ACCIÓN POPULAR	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	23	01 a la 91	P.R.I.	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	25	01 a la 22	FRANCISCO VILLA	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	33	01 a la 11	CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	12	8-9 Y 17-18	CENTRO	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	13	74-75	DUBLÁN	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	19	01 a la 20	NUEVA DUBLÁN	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
12	20	06 a la 09	PARQUE IND. PAQUIMÉ	$ 84.00	$ 84.00	0.00%
13	35	1-2, 5-6, 9, 12, 17-18, 21, 24, 26, 28, 33, 38-40, 43-48, 50, 52 Y 54	SN ISIDRO	$ 72.00	$ 72.00	0.00%
13	6		CUATREROS	$ 72.00	$ 72.00	0.00%
13	27	01 a la 91	HÉROES DE LA REFORMA	$ 72.00	$ 72.00	0.00%
13	28	01 a la 64	HÉROES DE LA REFORMA	$ 72.00	$ 72.00	0.00%
13	22	01 a la 46	PRIMERO DE MAYO	$ 72.00	$ 72.00	0.00%
13	31	01 a la 13	CHE GUEVARA	$ 72.00	$ 72.00	0.00%
14	49	01 a la 33	EMILIANO ZAPATA	$ 48.00	$ 48.00	0.00%

NOTA: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Artículo 35. En casos de que no se haya asignado valor unitario al suelo de algún sector o zona, o que habiéndose asignado varíen las características esenciales en el período de su vigencia, la autoridad catastral municipal podrá fijar la zona y los valores unitarios tomando como base los aprobados para otro sector catastral con características similares.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 21 Párrafos Primero al Cuarto:

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado.

PÁRRAFO PRIMERO: Para la determinación de las **ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR** y de los **VALORES UNITARIOS DE TERRENO POR ZONA** y por **VIALIDAD**, el territorio de los municipios se dividirá en áreas con características homogéneas.

PÁRRAFO SEGUNDO: Para la definición de las **ÁREAS HOMOGÉNEAS** se tomará en consideración lo dispuesto por los planes y programas de desarrollo urbano y rural que tengan efectos sobre el territorio; la existencia, disponibilidad y características del equipamiento y servicios públicos, así como el tipo de construcción y demás factores que incrementen o demeriten el valor de las zonas y predios.

PÁRRAFO TERCERO: Cuando la disponibilidad y calidad de los servicios públicos, el uso de suelo, infraestructura urbana y equipamiento, nivel socioeconómico de la población, tipo y calidad de las construcciones; sean similares dentro de una circunscripción territorial, se constituye en una **ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR** y se le asignará un **VALOR UNITARIO DE SUELO**.

PÁRRAFO CUARTO: Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción deberán delimitar con precisión el área que comprenda cada **ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR**.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA SUELO SUBURBANO.

ZONA HOMOGÉNEA SUBURBANA DE VALOR	SECTOR(ES) CATASTRAL(ES)	MANZANAS	TIPO DE DESARROLLO	NOMBRE DEL DESARROLLO	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE
			Localidad	FRANCISCO I. MADERO	$ 25.00	$ 25.00	0%
			Localidad	GUADALUPE	$ 25.00	$ 25.00	0%
			Localidad	BUENA FE	$ 25.00	$ 25.00	0%
			Localidad	SECCIÓN HIDALGO	$ 25.00	$ 25.00	0%
			Localidad	EJIDO HIDALGO	$ 25.00	$ 25.00	0%
			Localidad	CORRALITOS	$ 25.00	$ 25.00	0%

REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Artículo 35. En casos de que no se haya asignado valor unitario al suelo de algún sector o zona, o que habiéndose asignado varien las características esenciales en el periodo de su vigencia, la autoridad catastral municipal podrá fijar la zona y los valores unitarios tomando como base los aprobados para otro sector catastral con características similares.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 3 Apartado XVII y Artículo 21 Párrafos Primero al Cuarto y Séptimo:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

APARTADO XVII. Predio Suburbano: Los bienes inmuebles ubicados fuera de los perímetros de las poblaciones, con valores de mercado intermedios entre los urbanos y los rústicos, determinados por su proximidad a las poblaciones en proceso de crecimiento, aún cuando estén destinados a la explotación agrícola, pecuaria o industrial rural. Quedarán también comprendidos dentro de esta clasificación, los predios destinados a fraccionamientos denominados "campestres" o "granjas", o cualquier otro que sea fraccionado o lotificado y, en general, todas aquellas zonas fuera de los perímetros poblacionales donde se presten los servicios municipales de agua potable y energía eléctrica como máximo. [Fracción Reformada mediante Decreto No. 377-02 III P.E. publicado en el P.O.E. No. 90 del 9 de noviembre del 2002]

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado.

PÁRRAFO PRIMERO: Para la determinación de las **ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR** y de los **VALORES UNITARIOS DE TERRENO POR ZONA** y por **VIALIDAD**, el territorio de los municipios se dividirá en áreas con características homogéneas.

PÁRRAFO SEGUNDO: Para la definición de las **ÁREAS HOMOGÉNEAS** se tomará en consideración lo dispuesto por los planes y programas de desarrollo urbano y rural que tengan efectos sobre el territorio; la existencia, disponibilidad y características del equipamiento y servicios públicos, así como el tipo de construcción y demás factores que incrementen o demeriten el valor de las zonas y predios.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

PÁRRAFO TERCERO: Cuando la disponibilidad y calidad de los servicios públicos, el uso de suelo, infraestructura urbana y equipamiento, nivel socioeconómico de la población, tipo y calidad de las construcciones sean similares dentro de una circunscripción territorial, se constituye en una **ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR** y se le asignará un **VALOR UNITARIO DE SUELO.**

PÁRRAFO CUARTO: Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción deberán delimitar con precisión el área que comprenda cada **ZONA HOMOGÉNEA DE VALOR.**

PÁRRAFO SÉPTIMO: Para la determinación de los valores unitarios de suelo y construcción, los predios se clasificarán en **URBANOS**, **SUBURBANOS** y **RÚSTICOS.**

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA SUELO RUSTICO ($/HA)				
Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Prop.	Cal.	Valor*Ha	
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	$	30,000.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	$	24,000.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	$	21,600.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	$	18,000.00
1	0	5	1	Riego por Gravedad	Privada	5	$	14,400.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	$	42,000.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	$	30,000.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	$	24,000.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	$	18,000.00
2	0	5	1	Riego por Bombeo	Privada	5	$	12,000.00
							NOGAL	DURAZNO, MANZ.
3	0	1	1	Frutales en Formación	Privada	1	$38,400.00	$43,200.00
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	$30,000.00	$34,800.00
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	$24,000.00	$28,800.00
4	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	$60,000.00	$54,000.00
4	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	$48,000.00	$45,600.00
4	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	$42,000.00	$38,400.00
5	0	1	1	Temporal	Privada	1	$	8,400.00
5	0	2	1	Temporal	Privada	2	$	6,000.00
5	0	3	1	Temporal	Privada	3	$	3,600.00
5	0	4	1	Temporal	Privada	4	$	2,400.00
5	0	5	1	Temporal	Privada	5	$	1,200.00
6	0	1	1	Pastal	Privada	1	$	2,400.00
6	0	2	1	Pastal	Privada	2	$	1,800.00
6	0	3	1	Pastal	Privada	3	$	1,440.00
6	0	4	1	Pastal	Privada	4	$	1,200.00
6	0	5	1	Pastal	Privada	5	$	960.00
6	0	6	1	Pastal	Privada	6	$	840.00

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA CORREDORES DE VALOR (FRANJAS).

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	NOMBRE DE LA VIALIDAD	TRAMO		VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE
				DESDE:	HASTA:			
	10	14	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. CUAUHTÉMOC	CALLEJÓN 7	$ 300.00	$ 300.00	0%
	10	15	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. CUAUHTÉMOC	CALLEJÓN 7	$ 300.00	$ 300.00	0%
	10	21	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 7	AV. TECNOLÓGICO	$ 300.00	$ 300.00	0%
	10	22	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 7	AV. TECNOLÓGICO	$ 300.00	$ 300.00	0%
	10	29	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. TECNOLÓGICO	CALLEJÓN 8	$ 660.00	$ 660.00	0%
	10	30	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. TECNOLÓGICO	CALLEJÓN 8	$ 660.00	$ 660.00	0%
	10	37	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 8	AV. NACIONES UNIDAS	$ 660.00	$ 660.00	0%
	10	38	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 8	AV. NACIONES UNIDAS	$ 660.00	$ 660.00	0%
	10	46	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. NACIONES UNIDAS	CALLEJÓN 9	$ 660.00	$ 660.00	0%
	10	47	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. NACIONES UNIDAS	CALLEJÓN 9	$ 660.00	$ 660.00	0%
	10	56	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 9	AV.20 DE NOVIEMBRE	$ 660.00	$ 660.00	0%
	10	57	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 9	AV.20 DE NOVIEMBRE	$ 660.00	$ 660.00	0%
	2	3	CORREDOR 5 DE MAYO	AV.20 DE NOVIEMBRE	CALLEJÓN 10	$ 720.00	$ 720.00	0%
	2	4	CORREDOR 5 DE MAYO	AV.20 DE NOVIEMBRE	CALLEJÓN 10	$ 720.00	$ 720.00	0%
	2	12	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 10	AV. PLAN ALEMÁN	$ 720.00	$ 720.00	0%
	2	13	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 10	AV. PLAN ALEMÁN	$ 720.00	$ 720.00	0%
	2	22	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. PLAN ALEMÁN	CALLEJÓN JUÁREZ	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	23	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. PLAN ALEMÁN	CALLEJÓN JUÁREZ	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	31	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN JUÁREZ	AV. LIBERTAD	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	32	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN JUÁREZ	AV. LIBERTAD	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	40	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. LIBERTAD	CALLEJÓN CHIHUAHUA	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	2	41	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. LIBERTAD	CALLEJÓN CHIHUAHUA	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	2	49	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO I. MADERO	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	2	50	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO I. MADERO	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	2	58	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. FRANCISCO I. MADERO	CALLEJÓN AHUMADA	$ 1,560.00	$ 1,560.00	0%
	2	59	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. FRANCISCO I. MADERO	CALLEJÓN AHUMADA	$ 1,560.00	$ 1,560.00	0%
	2	66	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN AHUMADA	AV. ÁLVARO OBREGÓN	$ 1,560.00	$ 1,560.00	0%
	2	67	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN AHUMADA	AV. ÁLVARO OBREGÓN	$ 1,560.00	$ 1,560.00	0%
	2	74	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. ÁLVARO OBREGÓN	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	2	75	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. ÁLVARO OBREGÓN	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	2	82	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	AV. CONSTITUCIÓN	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	2	83	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	AV. CONSTITUCIÓN	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	8	9	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. CONSTITUCIÓN	CALLEJÓN VICTORIA	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	8	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. CONSTITUCIÓN	CALLEJÓN VICTORIA	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	16	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN VICTORIA	AV. BENITO JUÁREZ	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	17	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN VICTORIA	AV. BENITO JUÁREZ	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	26	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	$ 1,440.00	$ 1,440.00	0%
	8	27	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	$ 1,440.00	$ 1,440.00	0%
	8	36	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	AV. HIDALGO	$ 1,440.00	$ 1,440.00	0%
	8	37	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN MANUEL OCHOA	AV. HIDALGO	$ 1,440.00	$ 1,440.00	0%
	8	46	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. HIDALGO	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	$ 420.00	$ 420.00	0%
	8	47	CORREDOR 5 DE MAYO	AV. HIDALGO	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	$ 420.00	$ 420.00	0%
	8	56	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	$ 420.00	$ 420.00	0%
	8	57	CORREDOR 5 DE MAYO	CALLEJÓN REVOLUCIÓN	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	$ 420.00	$ 420.00	0%
	13	30	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 6a.	CALLE 5a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	31	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 6a.	CALLE 5a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	34	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 5a.	CALLE 4a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	35	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 5a.	CALLE 4a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	46	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 4a.	CALLE 3a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	47	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 4a.	CALLE 3a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	50	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 3a.	CALLE 2a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	51	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 3a.	CALLE 2a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	62	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 2a.	CALLE 1a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	63	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 2a.	CALLE 1a.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	66	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 1a.	CALLE MANUEL DUBLAN	$ 360.00	$ 360.00	0%
	13	67	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 1a.	CALLE MANUEL DUBLAN	$ 360.00	$ 360.00	0%
	9	8	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MANUEL DUBLAN	CALLE LERDO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	9	22	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MANUEL DUBLAN	CALLE LERDO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	9	1	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE LERDO	CALLE JIMÉNEZ	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	15	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE LERDO	CALLE JIMÉNEZ	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	9	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE JIMÉNEZ	CALLE MINA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	16	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE JIMÉNEZ	CALLE MINA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	10	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	17	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	11	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	18	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	12	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	19	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	13	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	20	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	$ 600.00	$ 600.00	0%
	9	14	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE DEL PRADO	$ 720.00	$ 720.00	0%
	9	21	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE DEL PRADO	$ 720.00	$ 720.00	0%
	8	11	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE DEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	$ 840.00	$ 840.00	0%
	8	21	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE DEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	$ 840.00	$ 840.00	0%
	8	12	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	$ 960.00	$ 960.00	0%
	8	22	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	$ 960.00	$ 960.00	0%

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA CORREDORES DE VALOR (FRANJAS).

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	NOMBRE DE LA VIALIDAD	TRAMO		VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE
				DESDE:	HASTA:			
	8	13	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTIZ	$ 1,080.00	$ 1,080.00	0%
	8	23	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTIZ	$ 1,080.00	$ 1,080.00	0%
	8	14	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE JUAN MATA ORTIZ	CALLE JESÚS URUETA	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	8	24	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE JUAN MATA ORTIZ	CALLE JESÚS URUETA	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	8	15	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	$ 1,680.00	$ 1,680.00	0%
	8	25	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	$ 1,680.00	$ 1,680.00	0%
	8	16	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	26	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	17	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	26	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,160.00	$ 2,160.00	0%
	8	8	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	8	28	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	8	9	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 720.00	$ 720.00	0%
	8	29	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 720.00	$ 720.00	0%
	8	10	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	$ 720.00	$ 720.00	0%
	8	30	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	$ 720.00	$ 720.00	0%
	7	9	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	$ 720.00	$ 720.00	0%
	7	15	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	$ 720.00	$ 720.00	0%
	7	10	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	16	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	11	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	17	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	12	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MORELOS	CALLE VICENTE GUERRERO	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	18	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE MORELOS	CALLE VICENTE GUERRERO	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	13	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE VICENTE GUERRERO	CALLE ZAPATA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	19	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE VICENTE GUERRERO	CALLE ZAPATA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	14	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE ZAPATA	CALLE VICTORIA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	20	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE ZAPATA	CALLE VICTORIA	$ 600.00	$ 600.00	0%
	7	7	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE VICTORIA	CALLE OJINAGA	$ 300.00	$ 300.00	0%
	7	1	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE VICTORIA	CALE OJINAGA	$ 300.00	$ 300.00	0%
	7	6	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE OJINAGA	CALLE JESÚS GARCÍA	$ 300.00	$ 300.00	0%
	7	12	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE OJINAGA	CALLE JESÚS GARCÍA	$ 300.00	$ 300.00	0%
	7	7	CORREDOR BENITO JUÁREZ	CALLE JESÚS GARCÍA	CALLE DAMIÁN CARMONA	$ 300.00	$ 300.00	0%
	9	8	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MANUEL DUBLAN	CALLE LERDO	$ 180.00	$ 180.00	0%
	15	56	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MANUEL DUBLAN	AV. DEL ROBLE	$ 180.00	$ 180.00	0%
	9	1	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE LERDO	CALLE JIMÉNEZ	$ 216.00	$ 216.00	0%
	15	61	CORREDOR CONSTITUCIÓN	AV. DEL ROBLE	AV. DE LA ALAMEDA	$ 216.00	$ 216.00	0%
	9	2	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE JIMÉNEZ	CALLE MINA	$ 216.00	$ 216.00	0%
	15	70	CORREDOR CONSTITUCIÓN	AV. DE LA ALAMEDA	CALLE MINA	$ 216.00	$ 216.00	0%
	9	3	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	$ 240.00	$ 240.00	0%
	1	64	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MINA	CALLE MATAMOROS	$ 240.00	$ 240.00	0%
	9	4	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	$ 240.00	$ 240.00	0%
	1	65	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	$ 240.00	$ 240.00	0%
	9	5	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	$ 300.00	$ 300.00	0%
	1	66	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE ZARAGOZA	CALLE NIÑOS HÉROES	$ 300.00	$ 300.00	0%
	9	6	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	$ 360.00	$ 360.00	0%
	1	67	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE NIÑOS HÉROES	CALLE AGUSTÍN MELGAR	$ 360.00	$ 360.00	0%
	9	7	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLEDEL PRADO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	1	68	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLEDEL PRADO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	8	1	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLEDEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	$ 540.00	$ 540.00	0%
	1	69	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLEDEL PRADO	CALLE 6 DE MARZO	$ 540.00	$ 540.00	0%
	8	2	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	$ 660.00	$ 660.00	0%
	1	70	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 6 DE MARZO	CALLE AQUILES SERDÁN	$ 660.00	$ 660.00	0%
	8	3	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTIZ	$ 780.00	$ 780.00	0%
	1	71	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN MATA ORTIZ	$ 780.00	$ 780.00	0%
	8	4	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE JUAN MATA ORTIZ	CALLE JESÚS URUETA	$ 900.00	$ 900.00	0%
	2	80	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE JUAN MATA ORTIZ	CALLE JESÚS URUETA	$ 900.00	$ 900.00	0%
	8	5	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	$ 1,020.00	$ 1,020.00	0%
	2	81	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	$ 1,020.00	$ 1,020.00	0%
	8	6	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	2	82	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	8	7	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	2	83	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	$ 1,800.00	$ 1,800.00	0%
	8	8	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	2	84	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	8	9	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 660.00	$ 660.00	0%
	2	85	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 660.00	$ 660.00	0%
	8	10	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	$ 480.00	$ 480.00	0%
	2	86	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE RAFAEL RAMÍREZ	$ 480.00	$ 480.00	0%
	2	78	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE RAFAEL RAMÍREZ	CALLE GALEANA	$ 480.00	$ 480.00	0%
	7	1	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	87	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE GALEANA	CALLE EMILIO CARRANZA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	7	2	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	$ 300.00	$ 300.00	0%
	7	3	CORREDOR CONSTITUCIÓN	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	$ 300.00	$ 300.00	0%
	10	21, 29	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE MINERVA	CALLE 5 DE MAYO	$ 384.00	$ 384.00	0%
	10	22, 30	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE 5 DE MAYO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	$ 480.00	$ 480.00	0%

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA CORREDORES DE VALOR (FRANJAS).

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	NOMBRE DE LA VIALIDAD	TRAMO		VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE
				DESDE:	HASTA:			
	10	23, 31	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	$ 456.00	$ 456.00	0%
	10	24, 32	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE E. CARRANZA	$ 420.00	$ 420.00	0%
	12	28, 29, 37, 38	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE E. CARRANZA	$ 420.00	$ 420.00	0%
	12	30, 31, 32, 33 60	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE E. CARRANZA	CALLE ZAPATA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	4	4, 8, 9	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE JESÚS GARCÍA	CALLE CHIHUAHUA	$ 300.00	$ 300.00	0%
	21	5, 6, 7, 8, 9, 30	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE CHIHUAHUA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 300.00	$ 300.00	0%
	21	31, 44, 52	CORREDOR TECLONÓGICO	LIB. LUIS R. BLANCO	CALLE MAGNOLIA	$ 240.00	$ 240.00	0%
	4	7	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE MAGNOLIA	CALLE ORQUÍDEA	$ 144.00	$ 144.00	0%
	–	–	CORREDOR TECLONÓGICO	CALLE MAGNOLIA	CANAL DE LAS LAGUNAS	$ 144.00	$ 144.00	0%
	2	29, 38	CORREDOR LIBERTAD	CALLE JUAN M. ORTIZ	CALLE JESÚS URUETA	$ 420.00	$ 420.00	0%
	2	30, 39	CORREDOR LIBERTAD	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	$ 540.00	$ 540.00	0%
	2	31, 32, 40, 41	CORREDOR LIBERTAD	CALLE MINERVA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	33, 42	CORREDOR LIBERTAD	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 2 DE ABRIL	$ 600.00	$ 600.00	0%
	2	34, 43	CORREDOR LIBERTAD	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE B. DOMÍNGUEZ	$ 540.00	$ 540.00	0%
	2	35, 44	CORREDOR LIBERTAD	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE GALEANA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	1	52, 61	CORREDOR OBREGÓN	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN M. ORTIZ	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	64, 72	CORREDOR OBREGÓN	CALLE JUAN M. ORTIZ	CALLE J. URUETA	$ 660.00	$ 660.00	0%
	2	65, 73	CORREDOR OBREGÓN	CALLE J. URUETA	CALLE MINERVA	$ 900.00	$ 900.00	0%
	2	66, 67, 74, 75	CORREDOR OBREGÓN	CALLE MINERVA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0%
	2	68, 69, 76, 77	CORREDOR OBREGÓN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE B. DOMÍNGUEZ	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	70, 71, 78, 79	CORREDOR OBREGÓN	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE EMILIO CARRANZA	$ 540.00	$ 540.00	0%
	2	88	CORREDOR OBREGÓN	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE 5 DE FEBRERO	$ 360.00	$ 360.00	0%
	3	60, 66	CORREDOR OBREGÓN	CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE MORELOS	$ 336.00	$ 336.00	0%
	3	61, 62, 67, 68	CORREDOR OBREGÓN	CALLE MORELOS	CALLE ZAPATA	$ 300.00	$ 300.00	0%
	3	63, 69	CORREDOR OBREGÓN	CALLE ZAPATA	CALLE VICTORIA	$ 288.00	$ 288.00	0%
	3	64, 65, 70, 71	CORREDOR OBREGÓN	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 240.00	$ 240.00	0%
	4	50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69	CORREDOR OBREGÓN	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 240.00	$ 240.00	0%
	5	[illegible]	CORREDOR OBREGÓN	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 240.00	$ 240.00	0%
	9	27, 28, 2436, 37, 38	CORREDOR HIDALGO	CALLE ZARAGOZA	CALLE DEL PRADO	$ 360.00	$ 360.00	0%
	8	40, 32, 33, 41, 42, 43	CORREDOR HIDALGO	CALLE DEL PRADO	CALLE JUAN M. ORTIZ	$ 360.00	$ 360.00	0%
	8	33, 44	CORREDOR HIDALGO	CALLE JUAN M. ORTIZ	CALLE JESÚS URUETA	$ 480.00	$ 480.00	0%
	8	33, 45	CORREDOR HIDALGO	CALLE JESÚS URUETA	CALLE MINERVA	$ 540.00	$ 540.00	0%
	8	36, 37, 3646, 47, 48	CORREDOR HIDALGO	CALLE MINERVA	CALLE 2 DE ABRIL	$ 720.00	$ 720.00	0%
	8	[illegible]	CORREDOR HIDALGO	CALLE 2 DE ABRIL	CALLE B. DOMÍNGUEZ	$ 540.00	$ 540.00	0%
	1	32, 33, 34, 40, 41, 42	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE AGUSTÍN MELGAR	CALLE AQUILES SERDÁN	$ 360.00	$ 360.00	0%
	1	35, 43	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE AQUILES SERDÁN	CALLE JUAN M. ORTIZ	$ 540.00	$ 540.00	0%
	2	47, 48, 56, 57	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE JUAN M. ORTIZ	CALLE MINERVA	$ 660.00	$ 660.00	0%
	2	49, 50, 58, 59	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE MINERVA	CALLE 16 DE SEPT.	$ 1,020.00	$ 1,020.00	0%
	2	51, 52, 60, 61	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE 16 DE SEPT.	CALLE B. DOMÍNGUEZ	$ 660.00	$ 660.00	0%
	2	53, 54, 62, 63	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE B. DOMÍNGUEZ	CALLE EMILIO CARRANZA	$ 480.00	$ 480.00	0%
	2	37, 43, 55, 88	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE EMILIO CARARANZA	CALLE VICTORIA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	3	37, 43, 4649, 50, 51, 52	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE EMILIO CARRANZA	CALLE VICTORIA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	3	47, 48, 53, 54	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 240.00	$ 240.00	0%
	4	50, 51, 5253, 54, 5556, 57, 58, 59	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 240.00	$ 240.00	0%
	5	14, 12	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 240.00	$ 240.00	0%
	16	22	CORREDOR FCO. I. MADERO	CALLE VICTORIA	LIB. LUIS R. BLANCO	$ 240.00	$ 240.00	0%
	9	16, 17, 24, 25	CORREDOR MINA	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	9	17, 18, 25	CORREDOR MATAMOROS	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	9	18, 19, 27	CORREDOR ZARAGOZA	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	9	19, 20, 27, 28	CORREDOR NIÑOS HÉROES	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	9	6, 7, 13, 14	CORREDOR AGUSTÍN MELGAR	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. HIDALGO	$ 480.00	$ 480.00	0%
	9	7, 14	CORREDOR DEL PRADO	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 480.00	$ 480.00	0%
	8	1, 11	CORREDOR DEL PRADO	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 480.00	$ 480.00	0%
	9	21, 29	CORREDOR DEL PRADO	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 540.00	$ 540.00	0%
	8	21, 31	CORREDOR DEL PRADO	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 540.00	$ 540.00	0%
	8	1, 2, 11, 12, 21, 22, 31 Y 32	CORREDOR 6 DE MARZO	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. HIDALGO	$ 600.00	$ 600.00	0%
	1	59, 60, 69 Y 70	CORREDOR 6 DE MARZO	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	AV. OJINAGA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	1	42, 43, 51 Y 52	CORREDOR AQUILES SERDÁN	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	$ 420.00	$ 420.00	0%
	1	60, 61, 70 Y 71	CORREDOR AQUILES SERDÁN	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	$ 480.00	$ 480.00	0%
	8	2, 3, 12, 13	CORREDOR AQUILES SERDÁN	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 780.00	$ 780.00	0%
	8	22, 23, 32 Y 33	CORREDOR AQUILES SERDÁN	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 660.00	$ 660.00	0%
	1	43, 52	CORREDOR JUAN MATA ORTÍZ	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	$ 420.00	$ 420.00	0%
	2	56, 64	CORREDOR JUAN MATA ORTÍZ	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	$ 420.00	$ 420.00	0%
	1	61, 71	CORREDOR JUAN MATA ORTÍZ	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE	$ 480.00	$ 480.00	0%
	2	72, 80	CORREDOR JUAN MATA ORTÍZ	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE	$ 480.00	$ 480.00	0%
	8	3, 4, 13, 14	CORREDOR JUAN MATA ORTÍZ	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 840.00	$ 840.00	0%
	8	23, 24, 33 Y 34	CORREDOR JUAN MATA ORTÍZ	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 720.00	$ 720.00	0%
	8	24, 25, 34 Y 35	CORREDOR JUAN MATA ORTÍZ	AV. HIDALGO	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	38, 39, 48 Y 49	CORREDOR JESÚES URUETA	AV. LIBERTAD	AV. FCO. I. MADERO	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	56, 57, 64 Y 65	CORREDOR JESÚES URUETA	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	$ 540.00	$ 540.00	0%
	2	72, 73, 80 Y 81	CORREDOR JESÚES URUETA	AV OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	$ 660.00	$ 660.00	0%
	8	4, 5, 14 Y 15	CORREDOR JESÚES URUETA	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 960.00	$ 960.00	0%
	8	24, 25, 34 Y 35	CORREDOR JESÚES URUETA	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 780.00	$ 780.00	0%
	2	21, 22, 30 Y 31	CORREDOR MINERVA	AV. PLAN ALEMÁN	AV. LIBERTAD	$ 720.00	$ 720.00	0%

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA CORREDORES DE VALOR (FRANJAS).

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	NOMBRE DE LA VIALIDAD	TRAMO		VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE
				DESDE:	HASTA:			
	2	39, 40, 48 Y 49	CORREDOR MINERVA	AV. LIBERTAD	AV. FCO. I. MADERO	$ 840.00	$ 840.00	0%
	2	57, 58, 65 Y 66	CORREDOR MINERVA	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	73, 74, 81 Y 82	CORREDOR MINERVA	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	$ 1,320.00	$ 1,320.00	0%
	8	5, 6, 15 Y 16	CORREDOR MINERVA	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 1,320.00	$ 1,320.00	0%
	8	25, 26, 35 Y 36	CORREDOR MINERVA	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 960.00	$ 960.00	0%
	8	45, 46, 55 Y 56	CORREDOR MINERVA	AV. HIDALGO	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	$ 360.00	$ 360.00	0%
	8	65, 66, 75 Y 76	CORREDOR MINERVA	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	AV. OCHOA	$ 180.00	$ 180.00	0%
	10	30, 31, 38, 47, 48, 57 Y 58	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. TECNOLÓGICO	AV. 20 DE NOVIEMBRE	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	4, 5, 12, 13	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. 20 DE NOVIEMBRE	AV. PLAN ALEMÁN	$ 420.00	$ 420.00	0%
	2	23, 24, 32 Y 33	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. PLAN ALEMÁN	AV. LIBERTAD	$ 600.00	$ 600.00	0%
	2	41, 42, 50 Y 51	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. LIBERTAD	AV. FCO. I. MADERO	$ 720.00	$ 720.00	0%
	2	59, 60, 67 Y 68	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	$ 960.00	$ 960.00	0%
	2	75, 76, 83 Y 84	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	$ 1,320.00	$ 1,320.00	0%
	8	7, 8, 17	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 1,560.00	$ 1,560.00	0%
	8	27, 28	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 960.00	$ 960.00	0%
	8	37, 38	CORREDOR 16 DE SEPTIEMBRE	AV. HIDALGO	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	$ 600.00	$ 600.00	0%
	10	31, 32, 39, 40, 48, 49, 58 Y 59	CORREDOR 2 DE ABRIL	AV. TECNOLÓGICO	AV. 20 DE NOVIEMBRE	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	5, 6, 14, 16	CORREDOR 2 DE ABRIL	AV. 20 DE NOVIEMBRE	AV. PLAN ALEMÁN	$ 420.00	$ 420.00	0%
	2	24, 25, 33, 34, 42, 43, 51, 52, 60, 61, 68, 69	CORREDOR 2 DE ABRIL	AV. PLAN ALEMÁN	AV. OBREGÓN	$ 540.00	$ 540.00	0%
	2	76, 77, 84 Y 85	CORREDOR 2 DE ABRIL	AV. OBREGÓN	AV. CONSTITUCIÓN OTE	$ 660.00	$ 660.00	0%
	8	7, 8, 9	CORREDOR 2 DE ABRIL	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. BENITO JUÁREZ	$ 540.00	$ 540.00	0%
	8	29, 29, 36 Y 39	CORREDOR 2 DE ABRIL	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	8	48, 49, 56 Y 59	CORREDOR 2 DE ABRIL	AV. HIDALGO	AV. ABRAHAM GONZÁLEZ	$ 360.00	$ 360.00	0%
	10	40, 50	CORREDOR BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	$ 360.00	$ 360.00	0%
	12	37, 46	CORREDOR BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	61, 62, 69, 70, 77, 78, 85, 86	CORREDOR BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV.FCO. I. MADERO	CONSTITUCIÓN OTE.	$ 420.00	$ 420.00	0%
	8	9, 10, 19, 30, 39, 40	CORREDOR BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	12	37, 38, 46, 47	CORREDOR GALEANA	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	62, 63, 70 Y 71	CORREDOR GALEANA	AV. FCO. I. MADERO	AV. OBREGÓN	$ 336.00	$ 336.00	0%
	8	30, 40	CORREDOR GALEANA	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	7	15, 23	CORREDOR GALEANA	AV. BENITO JUÁREZ	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%
	12	38, 47, 60	CORREDOR GALEANA	AV. TECNOLÓGICO	AV. NACIONES UNIDAS	$ 360.00	$ 360.00	0%
	2	63, 71, 79, 87 Y 88	CORREDOR GALEANA	AV FCO. I. MADERO	AV. CONSTITUCIÓN OTE.	$ 360.00	$ 360.00	0%
	7	1, 2	CORREDOR GALEANA	AV. CONSTITUCIÓN PTE.	CALLEJÓN VICTORIA	$ 360.00	$ 360.00	0%
	7	9, 10, 15, 16, 23 Y 23	CORREDOR GALEANA	CALLEJÓN VICTORIA	AV. HIDALGO	$ 420.00	$ 420.00	0%

REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Artículo 35. En casos de que no se haya asignado valor unitario al suelo de algún sector o zona, o que habiéndose asignado varíen las características esenciales en el período de su vigencia, la autoridad catastral municipal podrá fijar la zona y los valores unitarios tomando como base los aprobados para otro sector catastral con características similares.
En las zonas, urbana y suburbana, los valores de Corredores de Valor serán aplicables a los predios colindantes a ellos. En la zona rústica los valores de los Corredores de valor serán aplicables (como un área de influencia del valor) a 100.00 metros perpendiculares al Corredor de valor.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 21 Párrafos Quinto, Sexto y Séptimo:

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado.

PÁRRAFO QUINTO: Dentro de la **ZONA HOMOGÉNEA** de valor pueden existir **FRANJAS**, denominadas **CORREDORES DE VALOR** que por sus características dan lugar a que los inmuebles colindantes, puedan tener un valor unitario de suelo diferente a la propia **ZONA HOMOGÉNEA.**

PÁRRAFO SEXTO: Para determinar un **CORREDOR DE VALOR** se considerarán: las condiciones y factores que puedan modificar el valor de la **FRANJA**, respecto del que corresponda a la **ZONA HOMOGÉNEA.**

PÁRRAFO SÉPTIMO: Para la determinación de los valores unitarios de suelo y construcción, los predios se clasificarán en **URBANOS**, **SUBURBANOS** y **RÚSTICOS.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE EL LOTE TIPO

FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN LAS ZONAS URBANA Y SUBURBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO:

SUPERFICIE DESDE:	HASTA SUPERFICIE DE:	FACTOR
0.01	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	EN ADELANTE	0.60

FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO EN LA ZONAS URBANAS DE POBLACIONES DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL:

SUPERFICIE DESDE:	HASTA SUPERFICIE DE:	FACTOR
0.01	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	EN ADELANTE	0.60

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

FACTORES DE DEMÉRITO PARA SUELO RÚSTICO:

SUPERFICIE DESDE:	HASTA SUPERFICIE DE:	FACTOR
0.01	5-00-00.00	0.025
5-00-00.01	10-00-00.00	0.05
10-00-00.01	20-00-00.00	0.10
20-00-00.01	40-00-00.00	0.15
40-00-00.01	60-00-00.00	0.20
60-00-00.01	100-00-00.00	0.25
100-00-00.01	EN ADELANTE	0.30

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 21 Párrafo Noveno:

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado.

PÁRRAFO NOVENO: Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción deberán contener los factores de incremento y demérito que serán aplicables en el procedimiento valuatorio.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES ($/M2) SE APLICARÁ TAMBIEN EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO			
Clave de Valuación				Tipología		Clase	Valor Unitario
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	$ 1,460.81
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	$ 1,195.20
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	$ 796.80
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA		$ 768.74
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABAN		$ 768.74
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONOMICO	"A"	$ 3,088.25
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONOMICO	"B"	$ 2,606.87
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONOMICO	"C"	$ 2,261.59
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONOMICO COCHERA		$ 1,921.86
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONOMICO TEJABAN		$ 1,089.05
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	$ 4,973.38
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	$ 4,352.93
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	$ 3,733.02
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA		$ 2,690.60
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABAN		$ 1,537.49
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	$ 7,509.87
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	$ 6,086.25
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	$ 5,533.12
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA		$ 2,818.73
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABAN		$ 2,370.29
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	$ 10,484.60
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	$ 9,416.88
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	$ 8,752.88
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA		$ 4,389.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABAN		$ 3,587.47
2	1	6	1	HABITACIONAL	SUPER LUJO	"A"	$ 12,299.90
2	1	6	2	HABITACIONAL	SUPER LUJO	"B"	$ 11,210.85
2	1	6	3	HABITACIONAL	SUPER LUJO	"C"	$ 10,762.42
2	1	6	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA		$ 5,765.58
2	1	6	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABAN		$ 4,765.20
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONOMICO	"A"	$ 3,302.75
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONOMICO	"B"	$ 2,739.68
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONOMICO	"C"	$ 2,288.15
2	2	1	4	COMERCIAL	ECONOMICO	"D"	$ 1,793.74
2	2	1	5	COMERCIAL	ECONOMICO	"E"	$ 1,281.24

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

2	**2**	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	$ **4,377.62**
2	**2**	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	$ **3,620.14**
2	**2**	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	$ **2,839.28**
2	**2**	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	$ **6,938.82**
2	**2**	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	$ **5,847.21**
2	**2**	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	$ **5,171.25**
2	**3**	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	$ **3,972.08**
2	**3**	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	$ **3,544.45**
2	**3**	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	$ **3,254.94**
2	**3**	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	$ **4,960.10**
2	**3**	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	$ **4,622.61**
2	**3**	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	$ **4,455.46**
2	**4**	1	1	BODEGA	ECONOMICA	"A"	$ **4,484.34**
2	**4**	1	2	BODEGA	ECONOMICA	"B"	$ **3,843.72**
2	**4**	1	3	BODEGA	ECONOMICA	"C"	$ **3,587.47**

TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A). - Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesita reparaciones.

TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B). - Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados; en estado de conservación que necesita de reparaciones y mantenimiento.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C). - Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo necesitado de reparaciones medias e importantes.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

PORCENTAJES DE AVANCE PARA OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR
ZANJEO	1.00%	5.00%	0.05
CIMIENTOS	5.01%	15.00%	0.15
MUROS	15.01%	35.00%	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.01%	40.00%	0.40
LOSA O TECHUMBRE	40.01%	50.00%	0.50
IMPERMEABILIZACIÓN	50.01%	55.00%	0.55
PISO CERÁMICO	55.01%	60.00%	0.60
HERRERÍA	60.01%	65.00%	0.65
ENJARRE	65.01%	70.00%	0.70
YESO	70.01%	75.00%	0.75
LAMBRINES	75.01%	80.00%	0.80
FACHADA	80.01%	90.00%	0.90
PINTURA	90.01%	95.00%	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.01%	100.00%	1.00

Nota: EL % DE AVANCE DE OBRA EN OTROS NIVELES, SE TOMARÁ POR SEPARADO EN BASE A ESTA MISMA TABLA.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestada por el sujeto del impuesto a la Tesorería Municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la **MANIFESTACIÓN CATASTRAL** anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el Permiso de Construcción Municipal y, en su caso, renovaciones de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** y el documento oficial de la **TERMINACIÓN DE OBRA**. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integrarán al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la Licencia de Construcción. En el caso de la detección de terrenos no empadronados y construcciones no manifestados a la Tesorería Municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante la Licencia de Construcción.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 3 Apartado IX y Artículo 21 Párrafo Octavo:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

APARTADO V: Construcción: La edificación de cualquier tipo, los equipos e instalaciones especiales adheridos de manera permanente al predio, clasificándose de la siguiente forma: Habitacional, Comercial, Industrial...

APARTADO IX: Instalaciones especiales: Aquellas que complementan en servicios y funcionamiento a un inmueble.

ARTÍCULO 23. Para determinar el valor catastral de los predios, se aplicarán los valores unitarios aprobados, de acuerdo con la siguiente formula establecida por la Ley.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	
TABLA DE DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE POR EDAD DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES.	
EDAD (AÑOS)	**DEMÉRITO**
0	0.9750
1	0.9730
2	0.9709
3	0.9676
4	0.9642
5	0.9601
6	0.9560
7	0.9513
8	0.9466
9	0.9414
10	0.9362
11	0.9306
12	0.9249
13	0.9189
14	0.9128
15	0.9064
16	0.9000
17	0.8933
18	0.8866
19	0.8796
20	0.8726
21	0.8653
22	0.8579
23	0.8504
24	0.8428
25	0.8350
26	0.8271
27	0.8190
28	0.8109
29	0.8026
30	0.7943
31	0.7858
32	0.7772
33	0.7685
34	0.7597
35	0.7507
36	0.7414
37	0.7326
38	0.7234
39	0.7141
40	0.7047
41	0.6952
42	0.6856
43	0.6759
44	0.6661
45	0.6562
46	0.6463
47	0.6362
48	0.6261
49	0.6156
50	0.6050
51	0.5949
52	0.5847

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	
TABLA DE DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE POR EDAD DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES.	
EDAD (AÑOS)	**DEMÉRITO**
53	0.5741
54	0.5635
55	0.5528
56	0.5420
57	0.5311
58	0.5202
59	0.5092
60	0.4981

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 21 Párrafos Onceavo y Treceavo:

PÁRRAFO ONCEAVO: Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción deberán contener los factores de incremento y demérito que serán aplicables en el procedimiento valuatorio.

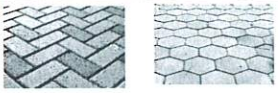
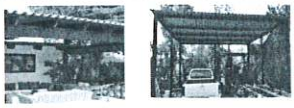
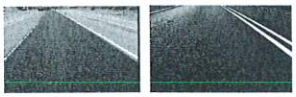
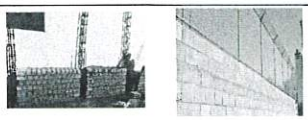
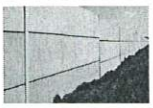
PÁRRAFO TRECEAVO: Las bases generales y sistemas para la clasificación y valuación de las zonas, predios, construcciones, así como la aplicación de factores de incremento y demérito para la determinación de valores unitarios, se establecerán de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

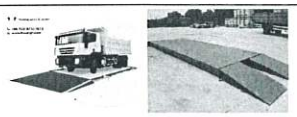
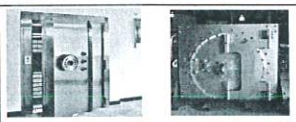
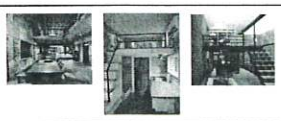
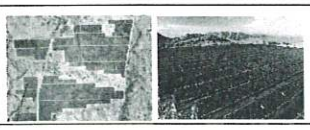
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

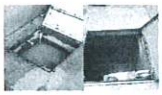
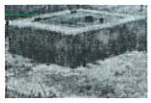
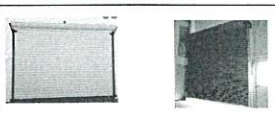
CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M2.	$ 335.00	$ 335.00	0.00%	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	$ -	$ 1,500.00	#¡DIV/0!	
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	$ 4,389.00	$ 4,389.00	0.00%	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	$ 2,500.00	$ 2,500.00	0.00%	
5	ALJIBE	POR CADA 1,000 LITROS DE CAPACIDAD.	$ 4,000.00	$ 4,000.00	0.00%	
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	$ -	$ -	#¡DIV/0!	
7	ASFALTO	M2.	$ -	$ -	#¡DIV/0!	
8	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	$ 1,350.00	$ 1,350.00	0.00%	
9	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	$ 1,150.00	$ 1,150.00	0.00%	
10	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	$ 900.00	$ 900.00	0.00%	
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
12	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	$ 560.00	$ 560.00	0.00%	
13	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	$ 476.52	$ 476.52	0.00%	
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	$ 476.52	$ 476.52	0.00%	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

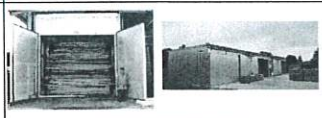
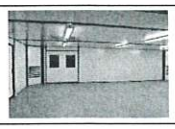
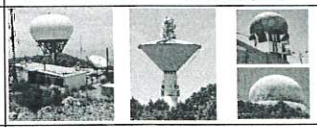
CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
15	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
16	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
17	BÁSCULAS (COMERCIAL)	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
18	BODEGAS CON ALTURA ATÍPICA SUPERIOR A 5 METROS	10% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
19	BOILER SOLAR	POR TUBO	$ 400.00	$ 400.00	0.00%	
20	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	$ 75,500.00	$ 75,500.00	0.00%	
21	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	$ 100,000.00	$ 100,000.00	0.00%	
22	CABALLERIZAS	M2.	$ 1,500.00	$ 1,500.00	0.00%	
23	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	$ 205,000.00	$ 205,000.00	0.00%	
24	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	$ 150,000.00	$ 150,000.00	0.00%	
25	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	$ 15,000.00	$ 15,000.00	0.00%	
26	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
27	CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 METROS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPISOS	17% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
28	CELDAS SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTÁICO) (con páneles construidos con celdas solares individuales)	CELDA	NO APLICA		#¡VALOR!	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES						
CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
29	CELDAS SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneles construidos por celdas solares individuales)	M2.	$ 5,950.00	$ 5,950.00	0.00%	
30	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	$ 257.00	$ 257.00	0.00%	
31	CERCO POSTE MADERA	ML.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
32	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
33	CHIMENEA	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
34	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M3.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
35	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
36	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
37	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
38	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
39	COCINA INDUSTRIAL	ML.	$ 4,400.00	$ 4,400.00	0.00%	
40	COCINA INTEGRAL	ML.	$ 2,130.00	$ 2,130.00	0.00%	
41	COMPRESORES	LOTE	NO APLICA		#¡VALOR!	
42	CORTINA METÁLICA	M2.	$ 1,430.00	$ 1,430.00	0.00%	

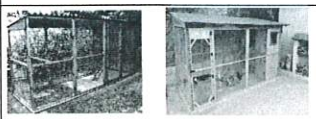
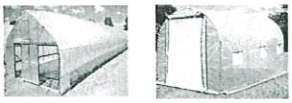
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
43	CREMATORIO	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
44	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
45	CUARTOS DE PINTURA	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
46	CUARTOS FRÍOS	PZA.	$ 74,500.00	$ 74,500.00	0.00%	
47	DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M3.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
48	DUCTOS DE AIRE	ML.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
49	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
50	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
51	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
52	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
53	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	$ 256.00	$ 256.00	0.00%	
54	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	$ -	$ -	#¡DIV/0!	
55	ESTRUCTURAS ESFÉRICAS, O IRREGULARES, PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN	M3.	$ 25,000.00	$ 25,000.00	0.00%	
56	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	$ 12,400.00	$ 12,400.00	0.00%	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

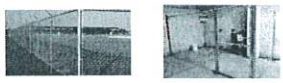
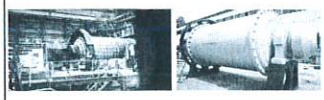
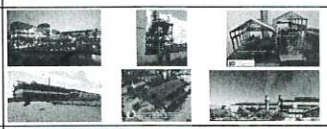
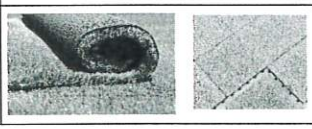
CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
57	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	$ 17,000.00	$ 17,000.00	0.00%	
58	GALLINERO	M2.	$ 107.00	$ 107.00	0.00%	
59	GÁRGOLAS	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
60	GENERADOR DE ENERGÍA	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
61	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	$ 318,100.00	$ 318,100.00	0.00%	
62	GRADAS DE CONCRETO	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
63	GRADAS DE MADERA	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
64	GRADAS METÁLICAS	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
65	GRÚA VIAJERA	LOTE	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
66	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
67	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	$ 6,900.00	$ 6,900.00	0.00%	
68	HORNO DE SECADO	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
69	INVERNADEROS	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
70	JACUZZI	PZA.	$ 25,000.00	$ 25,000.00	0.00%	

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

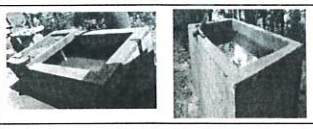
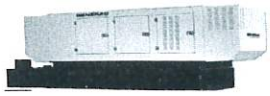
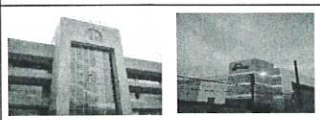
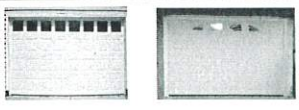
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
71	MALLA CICLÓNICA	ML.	$ 475.00	$ 475.00	0.00%	
72	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
73	MEZANINE	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
74	MINI SPLIT	PZA.	$ 14,500.00	$ 14,500.00	0.00%	
75	MOLINOS INDUSTRIALES	M3.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
76	MUELLE DE CONCRETO	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
77	MUELLE DE MADERA	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
78	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUÍDOS CON PIEZAS PREFABRICADAS	M2.	$ 3,000.00	$ 3,000.00	0.00%	
79	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
80	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
81	NAVES INDUSTRIALES CON ESTRUCTURA METÁLICA, (CON O SIN ENTREPISOS)	M2.	$ 6,500.00	$ 6,500.00	0.00%	
82	PALAPA DE HOJAS SECAS DE PALMA CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
83	PALAPA DE LÁMINA CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
84	PASTO ARTIFICIAL	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
85	PÉRGOLAS	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
86	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	M2.	$ 740.00	$ 740.00	0.00%	
87	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	$ 1,750.00	$ 1,750.00	0.00%	
88	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
89	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
90	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
91	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
92	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
93	PLANTA TRATADORA	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
94	PLANTAS ENFRIADORAS	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
95	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	$ 4,500.00	$ 4,500.00	0.00%	
96	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	$ 9,405.00	$ 9,405.00	0.00%	
97	POSTES PARA ALUMBRADO	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
98	POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	

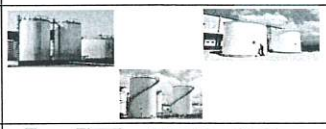
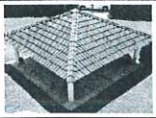
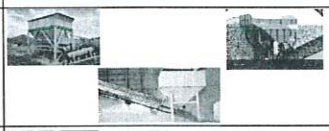
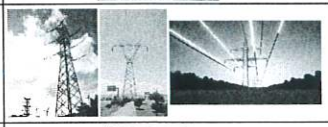
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
99	POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML.	$ 6,000.00	$ 6,000.00	0.00%	
100	PRESONES	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
101	PUENTE COLGANTE	ML.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
102	QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
103	RAMPA PARA EMBARCACIONES	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
104	RAMPAS	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
105	SILO DE CONCRETO	M3.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
106	SILO METÁLICO	M3.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
107	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
108	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
109	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
110	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
111	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	$ 4,700.00	$ 4,700.00	0.00%	
112	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	$ 1,500.00	$ 1,500.00	0.00%	

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
113	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
114	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	M3.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
115	TEJABÁN ACRÍLICO	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
116	TEJABÁN DE GALVATEJA	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
117	TEJABÁN DE LÁMINA GALVANIZADA	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
118	TEJABÁN DE TEJA	M2.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
119	TINACO HABITACIONAL	LTO.	$ 3.50	$ 3.50	0.00%	
120	TIROLESA	ML.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
121	TOLVAS	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
122	TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	$ 225,000.00	$ 225,000.00	0.00%	
123	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
124	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
125	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	
126	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	NO APLICA	$ -	#¡VALOR!	

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

CLAVE DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $/M2.	VALOR UNITARIO 2026 $/M2.	PORCENTAJE	IMÁGENES, ÚNICAMENTE, DE REFERENCIA
127	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	$ 700,000.00	$ 700,000.00	0.00%	
128	UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	NO APLICA		#¡VALOR!	 
129	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	NO APLICA	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	#¡VALOR!	
130	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	NO APLICA	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	#¡VALOR!	
131	ESTACIÓN DE SERVICIO (GASERAS)	M2.	$ -		#¡DIV/0!	
132	INSTALACIONES ESPECIALES ATÍPICAS	REQUIEREN AVALÚOS EN BASE A PRECIOS UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.				 

LAS IMÁGENES QUE SE MUESTRAN SÓLO SON DE REFERENCIA. EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 3 Apartado IX y Artículo 21 Párrafo Octavo:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

APARTADO V: Construcción: La edificación de cualquier tipo, los equipos e instalaciones especiales adheridos de manera permanente al predio, clasificándose de la siguiente forma:

APARTADO IX: Instalaciones especiales: Aquellas que complementan en servicios y funcionamiento a un inmueble.

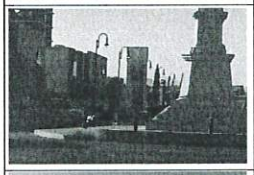
ARTÍCULO 23. Para determinar el valor catastral de los predios, se aplicarán los valores unitarios aprobados, de acuerdo con la siguiente formula:

PÁRRAFO QUINTO: El valor de construcción de un inmueble, se obtiene de multiplicar la superficie construida, por el valor unitario de construcción para cada tipo de edificación, contenido en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas para el Municipio en el cual se encuentra ubicado el predio, más el valor de las instalaciones especiales permanentes, de acuerdo con la fórmula siguiente: VC=SCxVUC+VIE Para efectos de la fórmula anterior, se entenderá: VC= Valor de la Construcción SC=Superficie de la Construcción VUC= Valor Unitario de la Construcción VIE= Valor de las Instalaciones Especiales

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	UNIDADES	VALOR CATASTRAL 2025	VALOR CATASTRAL 2026	PORCENTAJE
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO					
	1901		X						X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M², en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	M². DE PANTALLA	$ 20,000.00	$ 20,000.00	0.00%
	1902	X						X				X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M², en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	M². DE PANTALLA	$ 2,250.00	$ 2,250.00	0.00%
	1903	X							X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M², en adelante Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M². DE PANTALLA	$ 2,100.00	$ 2,100.00	0.00%
	1904				X				X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M². DE PANTALLA	$ 4,725.00	$ 4,725.00	0.00%
	1905				X				X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M². DE PANTALLA	$ 4,725.00	$ 4,725.00	0.00%
	1906				X				X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M², en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M². (SE SUMAN TODAS LAS PANTALLAS)	$ 4,725.00	$ 4,725.00	0.00%
	1907				X			X			X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M². (SE SUMAN TODAS LAS PANTALLAS)	$ 4,725.00	$ 4,725.00	0.00%
	1908	X					X			X			Material de la estructura: Acero u otro material Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc. Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U", Etc. Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.	M². (SE SUMAN TODAS LAS PANTALLAS)	$ 2,625.00	$ 2,625.00	0.00%
	1909					X			X			X	Materiales constructivos: Materiales pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M², en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M². DEL MURETE	$ 5,575.00	$ 5,575.00	0.00%
	1910					X			X			X	Materiales constructivos: Acero o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M², en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M². DEL MURETE	$ 6,300.00	$ 6,300.00	0.00%

SECRE IENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	UNIDADES	VALOR CATASTRAL 2025	VALOR CATASTRAL 2024	PORCENTAJE
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	APOYO SOPORTADO					
	1911					X			X			X	Materiales constructivos: Acero Superficie de la pantalla: de 1 M^2. en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M^2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M^2. DEL MURETE	$ 6,825.00	$ 6,825.00	0.00%
	1912				X				X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M^2. en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M^2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M^2. DE PANTALLA	$ 8,925.00	$ 8,925.00	0.00%
	1913			X					X			X	Material de la estructura: Acero y tablillas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M^2. en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36" Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	M^2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA (SI TIENE 2 VISTAS SE SUMAN LAS SUPERFICIES)	$ 31,500.00	$ 31,500.00	0.00%
	1914					X			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M^2. en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M^2. Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	M^2. DE MURETE	$ 15,750.00	$ 15,750.00	0.00%
 OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1915												Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anclaje:	ESTRUCTURA ATÍPICA	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS POR SER UN ELEMENTO ATÍPICO.	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS POR SER UN ELEMENTO ATÍPICO.	#¡VALOR!

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

LAS IMÁGENES QUE SE MUESTRAN SÓLO SON DE REFERENCIA. EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 3 Apartado V y IX y Artículo 23 Párrafo Quinto:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

APARTADO V: Construcción: La edificación de cualquier tipo, los equipos e instalaciones especiales adheridos de manera permanente al predio, clasificándose de la siguiente forma:

APARTADO IX: Instalaciones especiales: Aquellas que complementan en servicios y funcionamiento a un inmueble.

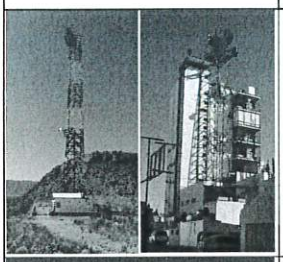
ARTÍCULO 23. Para determinar el valor catastral de los predios, se aplicarán los valores unitarios aprobados, de acuerdo con la siguiente formula:

PÁRRAFO QUINTO: El valor de construcción de un inmueble, se obtiene de multiplicar la superficie construida, por el valor unitario de construcción para cada tipo de edificación, contenido en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas para el Municipio en el cual se encuentra ubicado el predio, más el valor de las instalaciones especiales permanentes, de acuerdo con la fórmula siguiente: VC=SC x VUC + VIE Para efectos de la fórmula anterior, se entenderá: VC= Valor de la Construcción SC=Superficie de la Construcción VUC= Valor Unitario de la Construcción VIE= Valor de las Instalaciones Especiales

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARÁCTERÍSTICAS PARTICULARES	UNIDADES	VALORES UNITARIOS 2025 ($/ML.)	VALORES UNITARIOS 2026 ($/ML.)	PORCENTAJE
	1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ANGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.			Altura (M.): hasta 100 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.	ML.	$ 26,250.00	$ 26,250.00	0.00%
	1917		ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE. O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.		Altura (M.): hasta 100 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (K.g.): Hasta 500 Kgs.	ML.	$ 3,675.00	$ 3,675.00	0.00%
	1918			ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	Altura (M.): hasta 80 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (K.g.): Hasta 2 Tons.	ML.	$ 18,375.00	$ 18,375.00	0.00%
OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1919				Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.)	ESTRUCTURA ATÍPICA	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS PARA ELEMENTOS ATÍPICOS.	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS PARA ELEMENTOS ATÍPICOS.	#¡VALOR!

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

LAS IMÁGENES QUE SE MUESTRAN SÓLO SON DE REFERENCIA. EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Catastro del Estado de Chihuahua Artículo 3 Apartado V y IX y Artículo 23 Párrafo Quinto:

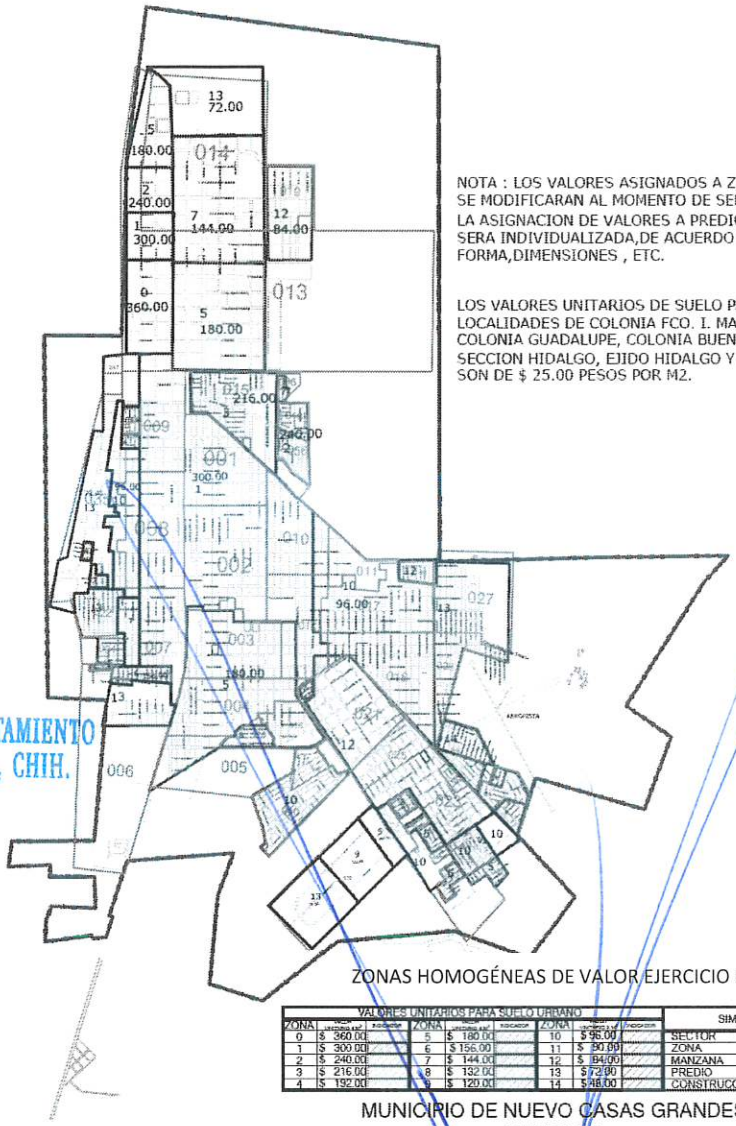
ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

APARTADO V: Construcción: La edificación de cualquier tipo, los equipos e instalaciones especiales adheridos de manera permanente al predio, clasificándose de la siguiente forma:

APARTADO IX: Instalaciones especiales: Aquellas que complementan en servicios y funcionamiento a un inmueble.

ARTÍCULO 23. Para determinar el valor catastral de los predios, se aplicarán los valores unitarios aprobados, de acuerdo con la siguiente formula:

PÁRRAFO QUINTO: El valor de construcción de un inmueble, se obtiene de multiplicar la superficie construida, por el valor unitario de construcción para cada tipo de edificación, contenido en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas para el Municipio en el cual se encuentra ubicado el predio, más el valor de las instalaciones especiales permanentes, de acuerdo con la fórmula siguiente: VC=SCxVUC+VIE Para efectos de la fórmula anterior, se entenderá: VC= Valor de la Construcción SC=Superficie de la Construcción VUC= Valor Unitario de la Construcción VIE= Valor de las Instalaciones Especiales



NOTA : LOS VALORES ASIGNADOS A ZONA DE VALOR, SE MODIFICARAN AL MOMENTO DE SER PAVIMENTADA. LA ASIGNACION DE VALORES A PREDIOS SUBURBANOS SERA INDIVIDUALIZADA,DE ACUERDO A SU UBICACION, FORMA,DIMENSIONES , ETC.

LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LAS LOCALIDADES DE COLONIA FCO. I. MADERO, COLONIA GUADALUPE, COLONIA BUENA FE, SECCION HIDALGO, EJIDO HIDALGO Y CORRALITOS, SON DE $ 25.00 PESOS POR M2.

ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR EJERCICIO FISCAL 2027

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO										SIMBOLOGIA	
ZONA	UNIDAD M²	FACTOR	ZONA	UNIDAD M²	FACTOR	ZONA	UNIDAD M²	FACTOR		
0	$ 360.00		5	$ 180.00		10	$ 96.00			SECTOR	
1	$ 300.00		6	$ 156.00		11	$ 80.00			ZONA	
2	$ 240.00		7	$ 144.00		12	$ 84.00			MANZANA	
3	$ 216.00		8	$ 132.00		13	$ 72.00			PREDIO	
4	$ 192.00		9	$ 120.00		14	$ 48.00			CONSTRUCCION	

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
CATASTRO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ